



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*[Handwritten signature]*

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2023

LA PLATA, 10 AGO 2023

FOLIO 00003324

**VISTO** el expediente n° 4061-1220574/2023, por el cual se tramita la ejecución de la obra "FUNCIONALIZACION 2023 PARTIDO DE LA PLATA ZONA 5", cuya contratista es la firma BRIALES S.A.; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Expediente n° 4061-1220574/2023 Alcance 4 se tramita una ampliación de obra motivada por la necesidad de continuar con las tareas de pavimentos de asfalto, como consecuencia de atender circunstancias de obra de proyecto original.

Que a fs. 4 el Subsecretario de Obras Públicas e Hidráulica designa la Comisión Técnica para el tratamiento y análisis de la presente ampliación de obra.

Que a fs. 13/15 obra glosado el informe de la Comisión Técnica designada por la Subsecretaría de Obras Públicas e Hidráulica para el tratamiento y análisis de la presente ampliación de obra, entendiendo la misma que resulta indispensable, urgente y conveniente para poder desarrollar en forma completa la obra en curso de ejecución.

Que, asimismo, a fs. 16 la Comisión Técnica ha elaborado la Planilla de Ampliación de Obra. En esta planilla se reflejan los aumentos de los Ítems de contrato con sus respectivos precios unitarios aprobados, firmada de conformidad por la empresa contratista.

Que la Comisión considera conveniente una ampliación adicional del plazo contractual de 120 días corridos, contados a partir de la fecha estimada de finalización; resultando la nueva fecha de finalización el 19/03/2024.

Que la presente ampliación de obra se enmarca en el Art. 146 de la Ley Orgánica de la Municipalidades, Art.33 de la Ley de Obra Pública N° 6021 y en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese la Ampliación de la Obra "FUNCIONALIZACION 2023 PARTIDO DE LA PLATA ZONA 5", cuya contratista es la firma BRIALES S.A., en un monto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTISEIS CON 94/100 (\$238.883.026,94), implicando un incremento del 50% del monto del contrato original.-

2814

00000000

**ARTICULO 2º:** Apruébese la Planilla de Ampliación de obra obrante a fs. 16, en donde se reflejan los aumentos de los Ítems de contrato con sus respectivos precios unitarios aprobados.-

**ARTICULO 3º:** Fíjase como nueva fecha de finalización de obra el 19/03/2024.-

**ARTICULO 4º:** Comuníquese a la firma BRIALES S.A. que deberá concurrir al despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos con la correspondiente garantía del 5% del monto ampliado a suscribir el contrato pertinente.-

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

**ARTICULO 6º:** Regístrese, comuníquese a la Contaduría General, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos dese al Boletín Municipal y archívese.-

Dr. LUIS E. BARBIER  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de La Plata

